

COLECTIVO IDENTIFICADO.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA AGREGADA SOBRE REMUNERACIONES, DESGLOSADA POR EL ÁMBITO DE ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO EN EL QUE PRESTEN SERVICIO.

Realizando una distribución por áreas de actividad, las remuneraciones devengadas por el colectivo identificado de Kutxabank S.A. en 2024 quedarían de la siguiente forma:

	Remuneración del órgano de dirección			Áreas de negocio					Total
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control interno independiente	
									54
Del cual: miembros del órgano de	16	2	18						
Del cual: otros miembros de la alta				--	--	--	5	--	--
Del cual: otro personal identificado				--	11	--	16	4	--
Remuneración total del personal	1.046	1.639	2.685	--	2.338	--	5.882	838	--
De la cual: remuneración variable(2)	0	346	346	--	804	--	1.873	127	--
De la cual: remuneración fija	1.046	1.293	2.339	--	1.534	--	4.009	712	--

(1) Incluye a 54 cargos o puestos con incidencia importante en el perfil de riesgo del Grupo.

Banca Minorista Banca de clientes y áreas de soporte relacionadas 76,8%
Funciones Corporativas Áreas corporativas a nivel de Grupo. 18,8%
Funciones de Control Auditoría, Cumplimiento y Control Interno, Control Global del Riesgo. 3,2%

(2) Incluye todos los conceptos considerados retribución variable en sentido prudencial, devengados en el ejercicio, aunque queden diferidos o retenidos para su liquidación en posteriores ejercicios. Incluye la retribución variable anual, y la cantidad de retribución variable plurianual concedida, una vez cerrado el periodo de medición de resultados 2023-2024, imputable al ejercicio 2024, así como la prorata anual máxima que cabría devengar en otros planes de retribución variable plurianual complementarios, en caso de alcanzar el mejor grado posible de cumplimiento cuando concluya el periodo de medición 2024-2027, a partir de 2025.

Durante el ejercicio 2024, no se ha devengado ningún importe en concepto de indemnizaciones por cese.

Ningún miembro del personal ha devengado o percibido en 2024 una remuneración igual o superior a 1 millón de euros.

		Personal identificado con elevada remuneración con arreglo al artículo 450, letra i), del RRC
1	De 1 000 000 a menos de 1 500 000	--
2	De 1 500 000 a menos de 2 000 000	--
3	De 2 000 000 a menos de 2 500 000	--
4	De 2 500 000 a menos de 3 000 000	--
5	De 3 000 000 a menos de 3 500 000	--
6	De 3 500 000 a menos de 4 000 000	--
7	De 4 000 000 a menos de 4 500 000	--
8	De 4 500 000 a menos de 5 000 000	--
9	De 5 000 000 a menos de 6 000 000	--
10	De 6 000 000 a menos de 7 000 000	--
11	De 7 000 000 a menos de 8 000 000	--
x	Añádanse, en su caso, cuantos tramos de remuneración sean necesarios.	